



## EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución 2159 de 2154 de 2024 y Resolución 2733 de 2024 de 23 de octubre de 2024.

### AUTORIZA

**OBJETO:** Contratar la adquisición de un vehículo tipo Pick up para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar.

**PLAZO:** El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta el 31 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato

**VALOR:** El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos.**

**RECURSOS:** El Centro de Formación actualmente cuenta con los recursos necesarios para adelantar el proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7025 del diez (10) de marzo de 2025, expedido por el área de presupuesto de la Regional Bolívar del proyecto de inversión denominado:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9925	2025-07-22	930427 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO	Propios		\$220.000.000

Dirección General/Regional/Centro  
Dirección XXXXXX, Ciudad XXXXX. – PBX 57 601 5461500



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el Subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

#### AUTORIZACIÓN No. 075

Para constancia se firma en Cartagena a los 28 días del mes de agosto de 2025

**JAIME TORRADO CASADIEGOS**  
**DIRECTOR REGIONAL**

Vo.Bo. Alejandro Robledo – Abogado Dirección Regional

Dirección General/Regional/Centro  
Dirección XXXXXX, Ciudad XXXXX. - PBX 57 601 5461500